

Junio 28 de 1904.

El Presidente del Consejo N.
de Educación;

Decreta:

- Sección Capital -

- Exp. 5447 C. 5º Conceder licencia: Hasta el 31 de Agosto próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de 1ª categoría de la escuela N° 5 del C. E. 5º, Sra. Antonia A. de Manzini.
- " 5711. C. 11º Por el término de un mes, a contar desde el 1º del actual, pero solo 10 días con goce de sueldo, a la maestra de 3ª categoría de la Escuela N° 10 del C. E. 11º, Sra. Maria R. de Balar.
- " 4952. C. No hacer lugar al pedido de provision de 45 tableros móviles con pie para las clases de dibujo, solicitados por la Dirección de la Esc. Parvulario.
- " 8451 C. 13º Aprobar las planillas de movimiento e inversión de útiles i textos, que por el 2º semestre del año p.pdo. eleva las Direcciones de las Escs. del C. E. 13º.
- " 5839 C. Pasar este expediente a la Oficina Judicial para que haga extender poder especial a los procuradores, encargados de hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 1420, referente a la asistencia de los niños a las Escuelas.
- " 5939 C. Mandar pagar la suma de \$514.140.89, importe de las planillas de sueldos, alquileres i otros gastos de los 14 C. E. E. E., con inclusión de las escuelas militares i curso de ortefanía, por el mes de la fecha.
- " 5889 S. Declarar pesante a la profesora de labores de la escuela N° 5 del C. E. 2º, Sra. Juana M.

Esp. 5084

Y.

de Toledo, por no reunir las condiciones de competencia exigidas y ser rebelde a todos los esfuerzos p^a perfeccionarse. No hacer lugar al pedido de liquidación de haberes solicitado por la profesora de música de la Escuela N^o 4 del C. E. 14^o, Señorita Marcelina Moretti, por no corresponderle.

n 5404.

C. 2^o

Hacer saber al C. E. 2^o que el delegado Señor Casares Litardo, debe ponerse en contacto con ese Consejo, a fin de enterarlo de la forma en que se practican las diligencias relativas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1420, referentes a la asistencia de los alumnos de las Escuelas de ese Distrito.

" 5864

C. 12^o

Conceder licencia por 15 días, de los cuales solo 10 con goce de sueldo a la maestra de 3^a categoría de la Escuela N^o 6 del C. E. 12^o, señorita María Martínez.

" 5484.

C. 7^o

Justificar las inasistencias en que ha incurrido hasta la fecha la maestra de 3^a categoría de la Escuela N^o 9 del C. E. 7^o, señorita María Clotilde Cordelli, pero solo una con goce de sueldo; no aceptándose la suplente propuesta por cuanto, según lo manifestado por el Cuerpo Médico Escolar, la maestra titular se haya dispuesta a reanudar sus tareas.

" 5790

C. 13^o

Hacer saber al C. E. 13^o que según lo informado por el Cuerpo Médico Escolar este ha practicado repetidamente, visitas de inspección higiénicas en todas las escuelas de ese Distrito y constatado que los alumnos que las concurren poseen certificados de vacuna.

Mandar pagar:

Exp. 5274

D.

A. Du. Nicolas D'Amato, importe de garantía por las obras de reparaciones hechas en las escuelas Arenales 2733 i Santa Fe 2257.... \$277.44.

" 5478

W.

Ar los señores Weis & Preusche, importe de útiles para la Oficina del Arquitecto Inspector... \$458.24

" 5680

E.

Dar vista a los señores Angel Estrada i Ca del informe de la Inspección Técnica, sobre la adopción del libro "El Nere" en las escuelas de su dependencia.

" 5297

P.

Dejar sin efecto la multa impuesta a Du. Juan Palombo, por infracción a la Ley de Educación.

Archivar los siguientes expedientes:
5722, E; 5906, B; 5944, Y.

- Sección Provincias -

" 5835

Ar.

Hacer saber a Du. Margarita Arriar, que no es posible satisfacer su pedido de puesto para las escuelas nacionales en la Provincia de San Juan, por no existir vacante.

" 5893.

R.

Hacer saber a Da Dolores Romero Alta, que no es posible satisfacer su pedido de puesto para las escuelas nacionales en la Provincia de Tucuman, por no existir vacante.

- Sección Territorios i Colonias -

" 5180

M.

Comunicar telegraficamente al E. G. de Concepción la resolución de fecha 22 del corriente i archivar el presente expediente.

" 3741

P.

Hacer saber lo informado por Depósito i

Exp. 1610 P. archivar el presente expediente.
 P. Archivar el presente expediente conjuntamente con los
 siguientes: 5959, M; 3804, C; 2520, N; 4361, Y; 5416, Y;
 5122, P.

" 245 Q.

Librar orden de pago a favor de Dn. Adol-
 fo Grandi, contratista las obras escolares que se lle-
 van ya cabo en Concepción por la suma de pesos
 2.588.42 importe de los trabajos extras hechos
 en los mientos del edificio que se levanta en
 la localidad mencionada i modificaciones orde-
 nadas por la Comisión respectiva; debiendo efec-
 tuar este pago en la forma indicada por Com-
 taduría.

Pascual Vano

[Signature]
 o m.